Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del mártes 26 de Febrero de 1822.

S. Alejandro Ob.

NOTICIAS NACIONALES.

GOBIERNO.

Ministerio de la Guerra.

Decreto de las córtes aclaratorio de los artículos 105 *y* 131 *del decreto orgánico del ejército.*

D. Fernando 7º, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las córtes estraordinarias han decretado lo siguiente: »Las córtes estraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la constitucion, han decretado:

Art. 1º »El art. 131 del dsereto orgánico del ejército no priva de contraer matrimonio á los militares que cuenten menos de seis años de servicio, con tal que obtengan la licencia correspondiente en la forma y bajo las reglas observadas hasta la publicacion del espresado decreto, ó las que en adelante prefije la ordenanza; pero sin exijirse desde ahora á los oficiales subalternos, y demas individuos de las clases inferiores, ni á las mugeres con quienes pretendan casarse, cantidad alguna por vía de dotacion ó de deposito; ni tampoco pruebas de nobleza ó limpieza de sangre á las mismas, y si únicamente una certificacion de honestidad dada por el párroco y alcalde constitucional de su domicilio competentemente autorizada.

Art. 2º »El art. 105 del mismo decreto comprende á las viudas, y en su defecto á los hijos menores é hijas solteras de los militares que sin haber cumplido seis años de servicio se casen de la clase de capitan inclusive arriba, previa la real licencia correspondiente. Madrid 14 de enero de 1822.—Joaquin Rey presidente.—Fermin Gil de Linares, diputado secretario.—*Lucas* Alaman, diputado secretario. —Señalado de la real mano.—En palacio á 17 de enero de 1822.—A D. José de Castellar.

Concluye el Edicto Pastoral del M. Iltre. Vicario General Gobernador de este Obispado inserto en el diario de ayer.

Ved aqui el orígen de las ciencias y artes. Ved aqui en éstas los esfuerzos del espiritu con que el hombre que viene lleno de tinieblas al mundo, ha de luchar con ellas para disiparlas. Ved aqui la importancia de la ilustracion, y como donde quiera que ésta progrese, progresan igualmente los medios de ser felices los mortales. Ved aqui como siendo tan multiplicados estos medios y tantas las necesidades de los hombres, resulta entre estos un conjunto inmenso de relaciones, cuyo cuadro, si quisiésemos ahora ofrecerle á vuestra consideracion, ni dejaria de ser muy util, ni en ello escederiamos los límites de nuestro ministerio. Mas no cabe plan tan vasto; y mientras nos ceñimos á los dos objetos de predileccion sobre que vamos á hablaros, solo diremos que esta gran ciencia de las relaciones que median entre los seres desde el átomo mas imperceptible hasta la divinidad, merece una atencion mucho mas general de lo que hasta el presente ha merecido en nuestra España.

Diremos que una nacion que no arregla los estudios bajo de éste punto de vista, no solo no camina debidamente á su perfeccion, mas aun padece quiebras incalculables, cuyo término es aquel languor fatal que anuncia como cercana su ruina. Diremos..... Pero ya es tiempo de contraernos á lo que dejamos insinuado. Queremos hablaros de lo que tiene inmediata relacion con el fin primario de cada uno de los individuos de nuestra especie.

Este fin es la salvacion eterna; la cual se consigue por medio del amor al que nos crió. A este amor debe preceder el conocimiento del objeto que se ama; y ved aquí la absoluta necesidad de ilustrar el espiritu con las luces de la religion. Nadie pretenda hacerse ilusiou en un punto de tan terrible alternativa. Por esto en infinitos lugares de las divinas escrituras se recomienda tan soberanamente lo que el Espiritu Sto. apellida iluminacion del alma. Ni se juzgue inasequible el grado de luz que para tan alto fin exije Dios de cada hombre por corto que sea su talento. La bondad misma de aquel Padre universal que quiere que todos se salven y vengan al conocimiento de la verdad, segun la espresion del apóstol S. Pablo ha provisto de infinitos medios para que pueda conseguirse. Su sabiduría ha dispuesto y eslabonado todas las cosas de este mundo aspectable de tal suerte, que todo él es un gran libro, donde el hombre por lo que vé puede entender lo que no vé como dice el mismo Apóstol, concluyendo á vista de tan maravillosa facilidad, que el que por negligencia deja de aplicarse á este estudio, es inescusable.

Cuando la historia pone ante vuestros ojos los desastres que han affijido y desolado á las naciones, á tamaños horrores no les busqueis otra causa ó projima ú originaria que la ignorancia. Pero la mas funesta es la de la Religion, la cual sola puede sanar á los hombres de las dolencias que contraen desde la cuna hasta el sepulcro, y mantener el órden público.

Sin dar mas que una buelta con la consideracion por las orillas del Mediterráneo hallareis probada esta asercion. Oponed las espesas sombras del alcorán á los bellos resplandores del Evangélio; cotejad el caracter del uno con el otro, y vereis que aquel no es capaz de producir sino la barbarie mas espantosa y con ella todos los males, y que el Evangélio es la fuente de la verdadera sabiduría y por lo mismo de cuantos bienes puedan formar el plan mas completo de nuestra felicidad, que es el grande obejto que se propuso Jesucristo legislador divino y el mas generoso y liberal de todos los legisladores; siendo tanta la eficacia de aquel libro celestial, que no dudó el Salvador llamar vida perdurable la doctrina misma que encierra, esto es el conocimiento de Dios y de su único Hijo enviado por él, como igualmente de sus misterios adorables y de la ley natural emanada del trono de su gloria para direccion de los mortales de todos los paises y tiempos.

¡Dichoso mil veces el pueblo que profesa el Evangelio y se esfuerza en cumplir hasta sus mas pequeños ápices! ¡Dichosa la nacion que le adoptó por su ley suprema, por la piedra angular del edificio de todas sus instituciones y aun como la de toque para examinar cuantos pensamientos se le propongan como dirijidos al logro de la perfeccion social! ¡Feliz entre todas la nacion española, que á la frente de la Constitucion política de la monarquía ostenta la Religion de Jesucristo por suya y única en sus dominios! ¡Mas que bello enlace entre ambos códigos!

Evangélio y Constitucion: ved aquí los dos libros preciosos que os abren la senda de vuestra felicidad. Ambos están en maravillosa consonancia, de manera que el bien estar que os ofrece el uno mientras habitais la tierra, os prepara el que os promete el otro para cuando tengais que dejarla.

Sí: estos dos libros sublimes os abren la senda de vuestro bien. ¿Pero basta ésto para lograrle? Respondereis que no. Es menester andar por esta misma senda que os señala el Evangelio y la Constitucion; es menester penetrar el espiritu de las solidas verdades que contienen; es menester reducir á la práctica las maximas que en ambos van sentadas; és menester amoldar sobre ella la conducta pública y particular, Ni el Evangelio ni la Constitucion de la monarquía tienen necesidad de ninguno de los españoles que la componen. La verdad se basta á si misma; y una ley buena queda justificada por su misma bondad. No es favor el obsequio que se les tributa; es un deber producido por la necesidad del bien que se apetece, de suerte que lo mismo viene á ser el amor á un régimen sabiamente ordenado, que el amor á la propia felicidad. Pero este amor es vano é infructuoso mientras la conviccion de la bondad de los medios que conducen al fin no llegue á dominar en el espíritu; ni esto puede conseguirse sin una constante aplicacion al estudio y conocimiento de tales medios, lo cual nos resta que explanar brevemente en este último período de nuestro edicto.

Por lo que mira al Evangelio, es muy digno de notar lo que sucedia con los cristianos de los primeros siglos. Mas de mil años tardó todavía en descubrirse el arte de la imprenta y por tanto era bien costoso un manuscrito. Sin embargo era tan encendido el fervor de aquellos fieles, que mirando el Evangelio como objeto de primera necesidad, no omitian diligencia para procurarselo. ¿Qué artesano, decia San Juan Crisóstomo, no vende alguno de los enseres de su oficina para adquirir libro tan divino? Leales á las solemnes promesas del Bautismo miraban el Evangelio como la regla de sus costumbres, como la escuela de la imitacion del Salvador, como el consuelo en sus penas y como el cimiento de sus esperanzas. Allí bebian los raudales de aquella sabiduría que confunde las pasiones; y colocados entre los idólatras de éstas, brillaba en todas sus acciones la sinceridad, la mansedumbre, la generosidad, la templanza, el amor á la paz, el zelo por la justicia y la humilde subordinacion á las potestades. Su mente ilustrada con la continua lectura de los hechos y palabras de aquel que es luz que ilumina á todo hombre que viene al mundo, abrazaba de un golpe la economía y fines de la creacion, uniendo su alma con el Criador tan estrechamente, que lo mismo era decir cristiano, que héroe en las virtudes.

Pasó aquella edad feliz; acrecentóse el número de los que suscribian al Evangelio; se hizo facil profesar el Cristianismo y aun cumplir sus preceptos, removidos ya los obstáculos que oponia la persecucion, generalizado el gusto por la lectura, y multiplicadas las versiones en todas lenguas y las impresiones de aquel libro de la vida. ¡Ojalá hubiera á este paso progresado el amor á su lectura! Retrocédase pues á aquella edad de oro en que los cristianos mas que á este precioso metal estimaban un pergamino donde á todos momentos pudiesen cebar su gusto meditando las cosas de su adorable Maestro, de aquel sol de justicia que en la plenitud de los tiempos apareció sobre la tierra para difundir por toda su redondez los rayos que apenas aclaraban un pequeño ángulo del Asia. Véase en manos de todos los españoles el sacrosanto Evangelio de Jesucristo, y en él aprenderán á tener un mismo corazon y una misma alma como era uno mismo el corazon y el alma de aquellos fieles afortunados que formaban la Iglesia primitiva. Aprenderán á grabar en lo íntimo del espíritu la imagen del candor y del órden en todo el sistema de sus costumbres. En suma aprenderán á ser perfectos cristianos y aun ciudadanos perfectos.

¿Aprenderán pues á amar mas y mas la Constitucion política de la Monarquía? Sin duda. El hombre cristiano mira como hermanos á todos los individuos de la sociedad en que vive; les mira como coadjutores de su propia felicidad; y dulcemente atraido con los lazos de una fiel correspondencia quiere por su parte contribuir al bien de su próximo, sabiendo que cristiano y egoista son dos cosas incompatibles, y que la moral del Evangelio está sellada con aquella máxima que tanto encarece su divino Autor «Lo que no quieras para tí tampoco lo quieras para otro" La cual máxima se convierte naturalmente en estotra. «Queramos para los demas el bien que queremos para nosotros mismos."

Aparece pues que las bases de la moral evangélica son la justicia y la beneficencia; y éstas mismas son cabalmente las bases de la moral política y civil sobre que gira el régimen constitucional. Coadyuvando este á los principios de aquella moral pura, intíma á todos los españoles que sean justos y benéficos; lo cual se lee espresamente en el articulo 6º de la Constitucion, sin que los restantes ofrescan á todo hombre de buena fé sino el desenbolvimiento de aquel, y el órden y distribucion de los medios con que pueda lograrse tan digno fin. ¿Para el servicio público se exije de todos los individuos de la monarquía un sacrificio proporcionado á sus haberes? En cambio se afianza á todos la proteccion de sus personas y derechos. El mérito ademas es la vara con que la Constitucion mide á los ciudadanos de cualquier clase y condicion, y con el mérito franquea á todos indistintamente la puerta de honores y recompensas. La arbitrariedad madre fecunda de injusticias, y de odios, y de querellas, y de ruinas, y de llanto, huyó con pavorosa indignacion de la vista severa de una ley que contemplando en los seres racionales la imagen del Criador; no quiere que su suerte sea el juguete de los caprichos de los que la ley misma sobrepuso para gobernarles. El mando es un atributo esclusivo del Soberano del Universo entero; y solo por participacion y en nombre de aquel y por consiguiente de la justicia pueden ejercerle los mortales. Ved aqui el recto y verdadero sentido de las voces libertad é igualdad en frase de la Constitucion de la monarquía española: dotes preciosos maligna ó neciamente desestimados de muchos, conocidos como se debe de pocos, y tan sumamente importantes á todos, que la pérdida de esta rica herencia trae la destruccion de los vínculos sociales, la miseria de

las naciones y aun el riesgo de la salvacion eterna. A cuyo fin tanto deseaba el apóstol el logro de una vida tranquila, que es el fruto del órden público y del justo equilibrio de los derechos y deberes de los ciudadanos, porque produce en todoa ellos la consoladora conviccion de que cada uno tiene y disfruta lo que le compete, blanco único de nuestra sábia ley fundamental, y que bajo de sus auspicios lo será igualmente de las demas leyes modeladas sobre la misma.

¿Que español pues como cristiano y como individuo de la monarquía no amará con ardor un libro en que tanto se ama y se procura su bien? ¿un libro que protege tan decididamente la Re ig on de sus padres? ¿un libro que es la cifra y el fiador de sus mas legítimos deseos? ¿Que español llamado tan generosamente á todos los empleos y distinciones que ofrece la patria por una Constitucion que solo atiende á la virtud y al saber, podrá menos de exclamar diciendo «Este código, es mi amigo, pues lo es de todos mis conciudadanos. Como á tal hemos jurado su observancia. Marcharé francamente por la senda que me señala á ejemplo de nuestro Augusto Fernando, quien sabiendo por boca de S. Bernardo que los reyes son para los pueblos, y por la de S. Ambrosio, que como los malos príncipes se complacen en reynar sobre esclavos, así los principes buenos tienen sus delicias en reynar por amor sobre hombres libres: por amor quiere reynar sobre una nacion libre, y por tanto capaz de elevarse á un grado sublime de amor ácia su Real Persona, ácia las virtudes mas heróicas, y por último ácia el engrandecimiento á que la llaman los destinos de la Providencia."

Dado en Mallorca á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos veinte y dos.—D. D. Juan Muntaner y García.—Por mandado del M. I. Sr. Vic. Gen. Gob.—D. D. José Amengual y Heruández Presbítero Secretario.

AVISO

Toda persona que quiera comprar unos 367 quintales de bronce de la artillería Nacional que existen á saber: 20 quintales en muletillas de morterete: 287 quintales en masarotas: y 60 quintales en gualderas inútiles; podrá acudir el dia 4 de marzo prójimo á las 12 de la mañana en la casa Intendencia donde se verificará el primer remate, al postor mas ventajoso bajo las condiciones que se le pondrán de manifiesto. Palma 25 de febrero de 1822.—Por mandado del Sr. Intendente de este ejército.—Juan Maria Ripoll.

Está para alquilar un pizo de las casas de enfrente la Cruz de la Rambla, en cuyo piso hay puesto suficiente para hacer tres camas: el que quiera alquilarlo acuda detrás de Santa Eulalia, en la casa de la Patrona Cerdá con quien podrán tratar.

Se avisa al público que la rifa de la repeticion que para en manos del reloxero de la plazuela de S. Nicolauet, habiendose cerrado en todo el tiempo de la epidemia se ha vuelto á abrir hace unos cuantos dias, quedan aun algunos números para despachar luego que se hayan rematado se sacará á suerte. Se suplica á las personas que tienen cédulas de dicha rifa y que no se han sentado en la lista de los números que queda en casa del referido reloxero, se sirva tener la bondad de pasar á sentarse en ella sin el cual requisito no pueden tener parte en su sorteo.

Quien se hubiere hallado un ridiculo carmesí que se perdió la noche del 22 desde la calle de la puerta principal de Santo Domingo hasta la plaza de corte, con un pañuelo, una llavecita, y dos pesetas dentro, podrá entregarlo, si gustase en la imprenta de este periódico en donde le darán las dos pesetas que contenia y ademas las gracias.

Se hallan de venta unas casas mayores con zaguan y demas comodidades, y cuatro menores, todas contiguas, sitas en la calle de S. Pedro en frente la iglesia de dicho Santo: darán razon de su dueño en esta imprenta.

Hoy sale correo para Valencia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.